



LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Año II.

Este periódico se publica todos los días, por la mañana, excepto los lunes.

Jueves 26 de Mayo de 1864.

Redacción y Administración, calle del Prado, número 7, cuarto principal.

Núm. 167.

ADVERTENCIA.

Con motivo de la solemnidad del día, y siguiendo la costumbre establecida por la prensa, no se publicará mañana LA LIBERTAD.

SECCION POLITICA.

ESTERILIDAD DE LA POLÍTICA VICALVARISTA EN LOS ASUNTOS INTERNACIONALES.

En dos artículos casi consecutivos nos hemos lamentado recientemente de la ninguna influencia que ejerce en los destinos de Europa, la nación que en siglos no remotos tenía la gloria de ser la primera cuyos consejos escuchaba y cuyas amenazas temía el mundo civilizado. Nos hemos conolido y nos duele el recordar este hecho vergonzoso, esta verdad desconsoladora. Quisiéramos no exacerbar el dolor que sentimos al considerar el tristísimo papel que está desempeñando la España de Felipe II y de Carlos III, en medio de tantos y tan complicados acontecimientos como se suceden, de algunos años a esta parte, en todas las regiones del globo, afectando los intereses universales de la humanidad, los generados de los pueblos cultos y los particulares de nuestra patria, no siendo admitida en los consejos de la Europa para pesar nuestro voto en la balanza de la política internacional, al lado de los de otras naciones que en ellos toman parte, con títulos menos atendibles y robustos que los que puede para ello alegar España.

Pero, ¿cómo guardar silencio en materia tan interesante? ¿Cómo no levantar uno y otro día la voz, acerca de un asunto de tan trascendentes consecuencias, y que tanto y tan íntimamente se relaciona con nuestro engrandecimiento y con nuestra honra nacional?

Si el mal existe y adquiere cada día mayores proporciones, es indispensable aplicar pronto remedio; y para que el remedio sea eficaz, es necesario que ataque directamente la causa que lo ha producido y lo mantiene.

Ahora bien: ¿cuál es esa causa? ¿Cuál es la causa de la indiferencia y del completo desden con que nos mira la Europa? ¿Lo será por ventura la poca numerosa población de nuestro suelo? No; porque otros pueblos cuya población es muy inferior en número a la nuestra, son admitidos a dar su dictamen en las grandes cuestiones internacionales. ¿Lo será la insignificancia de nuestro ejército y de los medios de guerra con que contamos para hacer valer, en caso necesario, nuestro derecho y la justicia de nuestra causa? Tampoco; supuesto que, no hace mucho tiempo, la Europa entera tuvo ocasión de admirar la intrepidez y el indomable valor de nuestros soldados en las costas africanas. ¿Lo será, en fin, el atraso de nuestra civilización, la falta de patriotismo en nuestro suelo, el enfriamiento entre nosotros de los sentimientos grandes y generosos que constituyen la base del porvenir y de la gloria de las naciones, ó la carencia en que nos hallemos de virtudes, de merecimientos, de títulos de toda especie, necesarios para merecer el respeto y la consideración a los ojos de todo el mundo? Menos todavía; porque recientes están y vivas en la memoria de todos las gloriosas jornadas de Madrid y de Bailen, y en el corazón del pueblo español, arde cada vez con más intensidad la llama santa del amor a la libertad é independencia, al progreso y a la gloria, en cuya virtud se siente capaz de acometer las más arriesgadas empresas y de emular el heroísmo en que siempre rayaron nuestros progenitores, en los precedentes como en los antiguos siglos.

Y entonces, ¿cómo se explica nuestra aparente postoración y el aislamiento en que nos hallamos? ¿Cuál es la causa de que para nada se acuerde de nosotros la Europa, y de que nunca nos llame a debatir con ella las grandes cuestiones que tanto han complicado el presente y de tantas sombras han cubierto el porvenir del mundo civilizado? Forzosamente hay que convenir en que esa causa no es otra que la falta de acción de los gobiernos que desde 1837 se han sucedido, especialmente del malhadado gabinete de la unión liberal, que nada hizo ni pudo hacer, no obstante los abundantes medios y recursos de toda clase con que contaba, porque careció de opinión en todas y cada una de las cuestiones que surgieron entonces, y le faltó, por consiguiente, el valor necesario, que sólo una convicción profunda puede inspirar, para decidirse a adoptar una política cualquiera, para resolverse a emprender un camino determinado, fija la vista y puesta toda la atención en el patriótico fin que se propusiera conseguir.

Por eso vimos que, en la cuestión napolitana, ni apoyó eficazmente al monarca destronado, ni se desvió tampoco del campo de su enemigo, dando lugar á que sobreviniese el vergonzoso acontecimiento de los archivos napolitanos. Por eso vimos también que, cuando la revolución arrebató al Sumo Pontífice una parte del territorio que legítimamente poseía, ni acudió en socorro del venerable Pio IX, ni reconoció la unidad del reino italiano. Por eso vimos la perplejidad, la indecisión, la torpeza escandalosa con que se dejó arrebatar la influencia que por mil títulos principalmente nos corresponde en Méjico.

Por eso vimos la esterilidad de la guerra de Africa, donde se consumieron grandes tesoros y se derramó sin necesidad y sin provecho alguno tanta sangre preciosísima, para que diariamente se repita, como

estos días se han repetido en el Peñon y Melilla, los mismos bárbaros atentados que se tomaron como pretexto para aquella campaña. Por eso, en fin, en todos los acontecimientos, grandes ó pequeños, en Europa como en América, ha sido evidente la inacción, la irresolución, la falta de iniciativa del gabinete que simbolizó toda la fuerza, toda la sabiduría y todo el poder de la fracción llamada unión liberal ó vicalvarista.

Así pues, lejos de admirarnos la soledad en que nos hallamos, la comprendemos muy fácilmente, llenos el pecho de amargura.

Aunque nuestro aislamiento en Europa sea afrentoso; aunque la indiferencia con que nos miran las cortes extranjeras enciende en nuestra alma el fuego de la indignación y despierte en nuestros corazones la llama de la altivez castellana y del santo é indomito coraje, proverbial de nuestra raza, preciso es convenir en que la Europa... ha tenido y tiene razón. Un pueblo grande y aguerrido como España, que tiene embajadores y plenipotenciarios y encargados de negocios en todas las cortes europeas y americanas, y que, sin embargo, cuando sobreviene un conflicto de mayor ó menor importancia y trascendencia, pero nunca indiferente á sus legítimos intereses, ahora ó en lo porvenir, no emite una opinión, no aventura un consejo, no formula un dictamen, no entabla una demanda en ningún sentido, resuelto á apoyarla, si se le niega justicia, en su propia fuerza y en la fuerza de otros pueblos, cuyos intereses se hallasen mancomunados con los suyos; un pueblo como España, que se ha mostrado tímido ante la injusticia, falo de valor junto á la inocencia, é irresoluto y por consiguiente inofensivo para con todos, no merece ni puede merecer más que... lo que Europa le concede: NADA.

¿Qué verdad tan amarga y tan cruel! ¿Qué vergüenza tan grande! Y si esta inmensa vergüenza ha caído sobre la frente del pueblo español por culpa de la unión liberal, esto sólo es más que suficiente para justificar el ostracismo á que ya está condenada para siempre en España esa fracción política de tristísima recordación.

SENADO.

En la sesión que celebró ayer la alta Cámara, leyó el Sr. Tejada su voto particular sobre el proyecto de ley de incompatibilidades parlamentarias. Este voto particular contiene un solo artículo que dice: «Se declara incompatible el cargo de diputado con el de toda clase de empleo público retribuido por el Estado ó por la casa Real.»

Entrando en el orden del día, continuó la discusión pendiente sobre el proyecto de ley concediendo autorización al gobierno para verificar determinadas operaciones de crédito.

El Sr. Salaverria, ministro de Hacienda, continuó y acabó el discurso que dejó interrumpido en el día de ayer, defendiendo el proyecto del gobierno. Aseguró despues que no existían las infracciones de la ley de presupuestos que había indicado el señor Pastor. Dijo que si en el período de paz de los últimos años ha habido más gastos que en los de guerra, es porque en este período se ha dotado al país de carreteras que no existían, mejorando puertos, organizando la defensa del país, creado la marina de guerra y otra porción de servicios de que el país carecía y que han costado gran número de millones.

El Sr. Olivan, como de la comision, vindicó á ésta de los cargos que la había dirigido el Sr. Pastor, y explicó la operación financiera para que se autoriza al gobierno, juzgándola conveniente al Estado.

El Sr. Pastor contestó al Sr. Olivan, diciendo que había reconocido la competencia de los señores de la comision, y que á pesar de todo podía demostrar al Sr. Olivan que ha incurrido en algunas inexactitudes, y así lo hará en tiempo oportuno.

Tanto en las breves palabras que pronunció el Sr. Pastor en respuesta al Sr. Olivan, como en la rectificación que hizo despues del discurso del señor Salaverria, de mostró una vez más su competencia y sus profundos conocimientos en la materia que se debatía, siendo indudable que á los ojos de todas las personas imparciales y sensatas, le corresponden los honores y es suyo el triunfo en la discusión.

CONGRESO.

Continuó ayer discutiéndose el proyecto de guardería rural, y como los días anteriores, calificándose de diminuto ó ineficaz el pensamiento, tal como se la formuló por el gobierno.

Todos los que le han combatido, así en la totalidad como en los artículos ya aprobados, han convenido exactamente en aquella opinión, que fué la que nos mereció el proyecto y expusimos en cuanto le hubimos leído.

En realidad, según dijo muy oportunamente el Sr. Herreros en una de las sesiones anteriores, puesto que lo de que en definitiva se trata es de aumentar el contingente de la Guardia civil, bastaba cumplir con los reglamentos de este Cuerpo, porque su aplicación produciría el efecto que se busca, sin necesidad de involucrar más de lo que ya lo está, todo lo que se refiere á organización y dependencia de la Guardia civil, haciendo que en vez de ser dos los ministerios de que recibe órdenes, el de la Guerra y el de Gobernacion, venga ahora un tercero, el de Fomento, á mezclarse en las atribuciones de un instituto que poco á poco irá desnaturalizándose y perdiendo su carácter primitivo.

Resulta de los datos aducidos en el curso de los debates, lo mismo por los señores diputados militares que por los que no lo son, que no está completo ni aun el número de guardias civiles presupuestados, y de que debe constar el Cuerpo, con lo cual se robuscaba la observación del Sr. Herreros, relativa á

que el cabal cumplimiento de los reglamentos ahorra del todo la presentación de un proyecto concebido en los términos en que lo está el de que se trata.

Y esto es tan obvio, como que en la cartilla de la Guardia civil, se dice que es obligación de los individuos que pertenecen al instituto, velar por la conservación de los montes y bosques, la guarda de los viñedos, olivares y rastrojeras, el cuidado de que los pulmonares estén cerrados durante determinadas épocas del año, para evitar daños en los sembrados, etc., etc.

Probado, pues, hasta la evidencia, que el proyecto de ley de guardería rural, sometido á la deliberación del Congreso es perfectamente inútil, poco necesitaremos esforzarnos para patentizar que el aumento anual de 1,500 hombres hasta llegar á 20,000, con que se quiere reforzar el contingente de la Guardia civil, para que llene aquel otro servicio, sólo servirá para favorecer aquellas provincias que tengan representantes con suficiente influencia cerca del gobierno, mientras que acaso las más necesitadas de protección, por estar más despobladas, ó por otras causas, quedarán en un completo abandono.

Si no recordamos mal, se ha hecho la promesa de que Andalucía y Estremadura serán las primeras provincias que disfrutarán el beneficio que el proyecto tiende á producir; pero semejante promesa envuelve la idea de que por atenderse á esas provincias, otras quedarán como están hoy, ó lo que es igual, que la insuficiencia del proyecto se demuestra en cuanto se trata de elevarlo á la práctica.

Todo lo que no sea estimular el celo de los ayuntamientos y de los agricultores para que se asocien y formen una guardería especial que vigile sus campos, todo lo que no sea, si este pensamiento se juzga inadmisibile, crear un Cuerpo numeroso y bastante para cubrir las exigencias de tan importante servicio, cuyo régimen y organización corran exclusivamente á cargo del ministerio de Fomento, equivaldrá á distraer á la Guardia civil de los objetos para que fué creada en primer término, á provocar conflictos entre los tres ministerios que de ahora en adelante la tendrán á sus órdenes, y á hallar un nuevo recurso con que contentar y satisfacer deseos de localidades privilegiadas, con perjuicio de las que no se hallen en este caso.

La discusión á que ha dado lugar el proyecto de guardería rural, justifica plenamente nuestras observaciones idénticas en un todo, á las que a priori expusimos á poco de aparecer en el estadio periodístico.

FERRO-CARRIL ANDALUZ.

Razon asiste á los pueblos cuando se quejan de que generalmente obtienen los intereses llamados políticos grande preferencia sobre los materiales que real y directamente afectan al país, hasta el punto de que absorben aquellos con frecuencia la atención del gobierno y de los legisladores, mientras para los segundos suelen no tener el uno y los otros siquiera un instante que consagrarles.

Para cuestiones personales, para negocios en que juegan principalmente las pasiones y los intereses del individuo, nunca falta tiempo, siempre hay ocasiones en que prestarles atención y estudio; más para estudiar ciertos asuntos, íntimamente relacionados con la riqueza y prosperidad de los pueblos, pocas veces se halla ocasión oportuna. Y es posible que de este modo se verifique un desarrollo rápido de la riqueza del país? ¿Es posible que ante la indiferencia crónica con que se miran los asuntos más interesantes, se estimulen la industria, el comercio, el espíritu de asociación y otros poderosimos elementos de prosperidad para las provincias y para la nación en general?

Próximo se halla á su cumplimiento el término dentro del cual tiene obligación de dejar concluido el ferro-carril, desde Córdoba hasta Santa Cruz de Mudela, la empresa á quien le fué concedida su construcción; y es seguro que, atendiendo al atraso en que se hallan las obras, casi paralizadas en la actualidad, trascurrirán muchos meses y años enteros, sin que veamos terminada la vía. Esto es un escándalo, sobre el cual formalmente llamamos la atención del gobierno, y con especialidad del señor ministro de Fomento.

La empresa concesionaria de ese camino tiene una obligación muy sagrada y un contrato muy solemne que cumplir. Que cumpla ese contrato, que cumpla estrictamente esa obligación; y si no lo hace, compélsela á ello con todo el rigor de la ley, sin miramientos de ninguna clase, sin mal entendidas consideraciones que tantos daños morales y aún materiales ocasionan.

Esta no es una cuestión política, sino un asunto administrativo, y un caso que puede serlo hasta de honra para el gobierno. No es esta una cuestión de partido, sino un asunto nacional. Escitamos, pues, á todos nuestros compañeros de la prensa, sin distinción de colores; escitamos á los señores diputados, y especialmente á los representantes de todos los distritos de las provincias andaluzas, para que, uniendo sus voces y sus esfuerzos, demanden y exijan que se haga cumplir á la compañía concesionaria del ferro-carril de Córdoba á Santa Cruz de Mudela el contrato que para su construcción tiene celebrado, con todas y cada una de las condiciones estipuladas en el mismo.

¿Pues qué! ¿será posible que se eluda impunemente su cumplimiento, cuando la otra parte contratante es nada menos que el gobierno de la nación? ¿Será posible que proceda la compañía concesionaria como no procedería seguramente con un simple particular, celoso de sus intereses? ¿Para eso se otorgan tan altas subvenciones? Y las subvenciones ¿no las pagan los pueblos? Y ¿habrán de hacer los pueblos tantos y tan grandes sacrificios

para que de ellos se burlen las personas en cuyo favor redundan? ¿Habrán entregado los pueblos el penoso fruto de sus afanes, de sus privaciones y de sus sudores, para obtener en cambio la informalidad, la burla, el escarnio, de parte de aquellos que contrajeron solemnemente, á los ojos del país, bajo la garantía de las leyes y de los tribunales y mediante la intervencion personal y directa del gobierno mismo, la ineludible obligación de construir, dentro de un término preciso é improrogable, esa vía tan necesaria para el desarrollo y prosperidad de las riquísimas comarcas andaluzas?

No podemos creerlo. Confiamos en el celo de los diputados por Andalucía, confiamos en la severidad y rectitud del gobierno de S. M., y esperamos que nuestros colegas, sin distinción de matices, unirán sus voces á la nuestra para pedir justicia y denunciar abusos en este importantísimo asunto, al cual prometemos prestar de hoy en adelante toda nuestra atención.

Las sociedades y capitalistas que se habían asociado para solicitar del gobierno la concesión de una sociedad única de crédito hipotecario, se han retraído de su pretension y solicitado que se les devuelva el depósito de 8,000,000 que habían hecho con dicho objeto.

Así lo dice anoche La Correspondencia. ¿Cierto tuvimos cuando al darse cuenta de la concesión, dijimos que faltaba mucho para obtenerla!

El Sr. D. Eugenio de Ochoa, dice un periódico de noticias, tuvo la honra de ser recibido por su majestad el Rey el lunes por la tarde en Aranjuez y de conferenciar con S. M. por espacio de más de dos horas.

Ha vuelto á tomar parte en nuestras tareas nuestro amigo el Sr. D. Manuel Perez de Molina, ménos intranquilo ya su espíritu con motivo de la inesplicable pérdida que ha experimentado de su hijo único, cuyo triste acontecimiento le ha tenido alejado de Madrid por algun tiempo.

El Sr. Bregon, director de loterías, ha presentado su dimisión.

En la conferencia celebrada ayer por la comision del Congreso, encargada de presentar dictamen sobre el proyecto de ley de reuniones públicas, se ha acordado formular aquel, suprimiendo el párrafo referente á las reuniones electorales; por considerarlo innecesario.

Como verán los lectores en la seccion de despachos telegráficos, el duque de Malakoff, esposo de una compatriota nuestra, hija de los señores marqueses de la Paniega, ha fallecido en Argel.

Tan pronto como el Sr. D. Juan Valera, hermano de la viuda, tuvo conocimiento de la desgracia, salió de esta capital con direccion á Argel, para acompañar y consolar á su señora hermana en tan amargo trance. A la duquesa de Malakoff le queda una hija.

Se insulta á nuestros amigos: ¿qué importa eso? Queremos defenderlos y se ahoga la voz en nuestra garganta: ¡perfectamente! Damos á nuestros adversarios la calificación más suave que podemos emplear en concepto de tales, ¡oh! exclaman, ¡eso es vergonzoso.

Vease sino lo que dice un periódico tonto:

«Los periódicos moderados, y especialmente el diario palaco LA LIBERTAD, no sabe ya qué decir en contra de la unión liberal y sus hombres más importantes. Uno de aquellos, al dar cuenta de la llegada á Manila de la embajada española que va á China, lanza los más terribles cargos contra el general Echagüe por no haber alojado en su palacio á los individuos que la componen. Ya ven nuestros lectores que no puede darse más elevación de miras, ni hacerse una política más trascendental. Es vergonzosa esta conducta de la oposicion.»

La ley de la discusión es igual para todos: el que no guarda miramientos no tiene derecho á que se respete á sus amigos. Sólo es la persona del Rey sagrada é inviolable. Téngalo así entendido el periódico tonto.

Habiendo preguntado á los unionistas qué pensaban del relevo del Sr. Blanco del Valle, contesta La Política:

«Vamos á satisfacer la curiosidad de nuestro colega y á demostrarle que no hay misterio alguno en la situación.

El nombramiento del Sr. Sorela no nos ha parecido bien ni mal, porque no tenemos el gusto de conocerle y no sabemos cuáles son sus servicios ni hasta donde llega su capacidad diplomática.

Tampoco sabemos si ha habido algun motivo grave para el relevo del Sr. Blanco del Valle; pero, háyalo habido ó no, lo hemos visto con la mayor indiferencia.

El Sr. Blanco, á pesar de sus antecedentes conocidamente unionistas, en la desgracia de su partido no creyó conveniente seguir su suerte, y no sólo permaneció en su puesto durante toda la época del ministerio de la política propia, sino que se aguantó también durante el ministerio histórico presidido por el Sr. Arrazola.

No tiene, pues, derecho á que nos interese hoy por él; y hemos visto, por tanto, con justa indiferencia la suerte que le ha cabido.

Tampoco sentiríamos que le cupiese la misma á los demás ex-unionistas que se hallan en su caso.

¿Queda satisfecha LA LIBERTAD? Lo quedamos, y mucho. Hemos hecho una pregunta y La Política nos despeja un incógnito.

En poder de uno de los más notables progresistas de esta corte obra una carta de Logroño, en la que se lee en términos más ó ménos parecidos á los que vamos á referir, lo siguiente:

gusto ocurrido en la sala de Guerra y Marina y el auditor D. Juan Piel, por cuestiones en que, á excepción de una de ellas, no me parece que esté la razón de parte de ésta, y lo peor es, que habiendo tomado como propia su causa el general Dulce, se han llevado las cosas á un extremo en que tal vez lo que se llama prestigio de la primera autoridad, venga á embarazar lo que en justicia debiera hacerse.

La causa formada con motivo del desembarco de los 1,000 negros, de que habló á V. hace muchos correos, ha tomado un giro, que no podrá ménos de darle celebridad. Argüelles, el teniente gobernador de Colon que vendió varios de los negros introducidos, se ha visto en la necesidad de abandonar su puesto, fugándose con direccion á Nueva-York. El cura que firmó las partidas de bautismo que servían de título de dominio para la venta que hizo Argüelles, está preso, porque falsificó todo un libro de su parroquia, y lo está también D. Julian Zuluita.

Los gravísimos atentados que en ese negocio se han cometido, comprometen á muchos empleados en la administración, y tal vez se vea la sala en la necesidad de llamar sobre ello la atención del gobierno, por conducto del Tribunal Supremo de Justicia.»

A los que crean que un acto enérgico de parte de España para con el Perú puede engendrar conflictos de ningún género, los recomendamos la lectura del siguiente párrafo que publica ayer El Espíritu Público:

«Como dato curioso y que puede servir para calcular las resistencias que en un caso, extremo podría encontrar en el Perú nuestra escuadra, será bien que sepan nuestros lectores, que habiéndose suscitado hace años una cuestión entre aquella república y la de Chile, el gobierno chileno dispuso armar en guerra con dos cañones de á ocho un buque mercante, y encargarle de pasar al Callao, puerto de Lima, capital del Perú, y apoderarse de la escuadra peruana, que entonces se componía de seis ó siete buques, dos de ellos de más de 30 cañones. El jefe chileno á quien se dió este encargo lo desempeñó perfectamente; á los pocos días, la escuadra peruana estaba embargada por el buque chileno; dos cañones de á ocho vencieron, sin mucha verdadera á más de 100, algunos de muy grueso calibre.»

Recientemente hemos publicado una carta de nuestro corresponsal de Aranjuez, en la cual se desmentían los rumores de crisis que entonces circulaban. Y lleno de alborozo el órgano de los afrancesados, escribe las siguientes líneas:

«Tomamos acta de la siguiente declaración que hace el corresponsal de LA LIBERTAD en Aranjuez, á propósito de los rumores de crisis echados á volar por los que se creían poder ser favorecidos por una modificación ó cambio ministerial. LA LIBERTAD no puede ser mas sospechosa para con el gabinete. Dice así el órgano del Sr. Estéban Colantes.»

El Clavor aprecia la popularidad y simpatías de los generales Concha en los concisos términos siguientes:

«Asegura El Contemporáneo que los generales Concha no suscitan obstáculo alguno á la marcha del actual gabinete.

«Siempre los generales Concha han sido para nosotros como indispensable cuestión de existencia, el equívoco de dichos señores. Está visto: sin ellos no se concibe ya en España ni la política ni el ejército.»

CUESTION CON EL PERU.

Sobre este importante asunto hace las siguientes consideraciones El Comercio de Cádiz del 21:

«Acabamos de recibir un nuevo desengaño en el Perú. Un nuevo desengaño, decimos, porque la conducta de aquel gobierno viene á destruir una vez más las ilusiones de los que han tenido y tal vez tienen fe todavía en la deserta política que venimos siguiendo en América de algun tiempo á esta parte.

Allí hemos debido hacer todo lo contrario de lo que hemos hecho: hemos debido, en primer lugar, no dar ningún paso que pudiera suponer el deseo de adquirir, de conquistar un solo palmo de terreno; y hemos debido, en segundo lugar, no perdonar ningún agravio que se nos infiriese, exigir pronta y cumplida satisfacción y castigar severamente sin contemplaciones ni miramientos.

Acuérranse mucho los que creen que en América hemos de ganar simpatías á fuerza de mostrarnos benévolo, indulgentes y desinteresados en nuestras relaciones con aquellos gobiernos. Es este un error que hemos pagado ya bastante caro. Lo que antes que todo necesitamos en América es hacernos respetar, hacernos temer, no ceder nunca, por mal entendidas consideraciones de generosidad, en ninguna cuestión en que tengamos la justicia de nuestra parte: exigir protección para nuestros compatriotas, la protección que se les deba con arreglo á las leyes y á los tratados: mostrarnos inflexibles en nuestras reclamaciones y llevarlas al terreno de la fuerza cuando fuere necesario; pero sin emplear en esto más que los buques de nuestra escuadra, ora para castigar con sus cañones la ofensa que no haya sido voluntariamente reparada, ora para establecer un bloqueo rigoroso en las costas del país que no se haya prestado á darnos la satisfacción exigida. Nada de exagerados halagos que, por una parte, parecen envolver el deseo de abrirnos paso en las repúblicas americanas para fundar en ellas moral ó materialmente una dominación que ninguna falta nos hace, y que se interpretan, por otra, como síntomas de debilidad ó de impotencia.

Enfrente de esta política eminentemente española y por lo mismo antes española que americana, está la que se refleja en dos hechos tristemente memorables que tuvo la desgracia de llevar á cabo el ministerio del general O'Donnell y que guardan armonía con algunos otros de fecha anterior y posterior. Esos dos hechos son la reincorporación de Santo Domingo y la retirada de nuestra expedición á Méjico.

En vano diremos y repetiremos hasta la saciedad que fuimos á Santo Domingo, no por ambición, sino levados por las simpatías que nos inspiraba un pueblo desgraciado que se ponía bajo nuestro amparo, y que nos retiramos de Méjico, cediendo á un arranque de hidalguía y generosidad, para no ejercer una presión violenta sobre aquel pueblo, imponiéndole á viva fuerza la monarquía del príncipe Maximiliano. En América no se nos cree. Lo que en América se cree, y esto nos hace allí un daño inmenso, es que nuestro deseo constante, nuestro sueño de siempre es la reconquista; que por eso ocupamos á Santo Domingo; y que sino ocupamos también á Méjico fué, ó por haber desbaratado la Francia nuestros proyectos, ó porque el general Piria tuvo bastante habilidad para escapar triunfar, contra la voluntad del gobierno mismo á quien servía, una política personal y exclusivamente suya.

No hemos conseguido, pues, con esta conducta, ni que se nos estime, ni que se nos tema, y así se explican la mala voluntad con que el gobierno peruano acoge las reclamaciones del Sr. Salazar y Mazarredo y el insultante desden con que devuelve, sin abrirlo, el pliego que las contenía.

Hemos aquí ya en uno de los casos que habia-

de Europa. Quince personas han montado en la barquilla, y han sido llevadas por el mongolifer. Vámos! ¡Dudarán ahora de que puede elevarse? ha exclamado Godard con acento de triunfo.

A las seis y tres cuartos. Todos a tierra, ¡a bordo los pasajeros! Los Sres. Yoo, Lieux, Bousson, H. de P., preparándose a las despedidas: es ya tarde. La orden sacramental se acaba de dar. ¡Dado! ¡Viva!

El Aguilá se lanza en el espacio con aplausos de los convidados y del gentío que llena los balcones y las casas inmediatas.

Luz siete. Pasamos a la izquierda del arco de la Realidad. El monumento parece un empedrado de grada. Los coches de la avenida de la emperatriz carroncillos. Una corriente contraria arrojó hacia el Este.

Pasamos sobre la esplanada de los Inválidos.

Los días se siguen y no se parecen, dice con malicia M. Godard. Un haz de paja arde en el hornillo, es You que se calienta. A su vez Lieux arroja su haz por el opuesto lado. ¡Subimos, subimos! Llegamos a 1,800 metros. El inmenso París, sus monumentos, sus paseos. ¡Que descripción! Hemos pasado el barrio de San German. Presentóse una oruga de las inmediatas.

El Aguilá se mira en ella, balanceándose con coquetería. Nosotros nos vemos en el líquido cristalino, y la luz del calorífero refleja en él como ponche inflamado.

Siete y 25. He aquí el fuerte de Lissy. El sol se pone. Desaparece a la izquierda del monte Valeriano. Bajamos. Los soldados del fuerte corren hacia nosotros. «¡Viva el emperador!» grita Godard. «¡Viva el emperador!» responden desde abajo. «¡Bajad!» gritan los oficiales. Pero las murallas, los fosos harían peligroso un descenso. El Aguilá asciende, pues, de nuevo con rapidez. Pasamos el fuerte. El sol se muestra otra vez. Hemos subido bastante para verlo aún, y por segunda vez lo vemos ocultarse. El monte Valeriano se aplasta y se confunde con los verdes bosques que lo rodean.

Siete y 40. El castillo de Mondon se dibuja a la derecha. A la izquierda Clarmont. La noche se aproxima; es preciso preparar el descenso. Desde Lissy nos persigue un numeroso gentío.

Siete y cincuenta. Estamos entre Clarmont y Pleasiss. Piquet. Campos sembrados nos rodean, y se descubre un camino. Bajemos, dice Godard.

El Aguilá está tan bien construido, que no dá vueltas sobre sí mismo. La posición de los pasajeros ha sido la misma a la partida que a la llegada. Planamos suavemente a 80 metros de altura. Se arroja la cuerda, que cojen los aldeanos. El paraquedista se abre poco a poco, y tocamos la tierra a las ocho, sin la más leve sacudida.

Ocho y diez minutos. El globo está en equilibrio en el aire, y se sostiene encima de la barquilla. Está así dispuesto a partir hasta las ocho y cuarto. A las nueve, aún no estaba deshinchado.

Hemos sido acogidos con entusiasmo por la población de Clarmont, y M. Bray y M. Mad. Gathilou nos han ofrecido la más amable hospitalidad. Ellos quieren afirmar, para confundir a los detractores del mongolifer de M. Eugenio Godard, que nosotros hemos llegado sin contusiones, ni arañazos, ni quemaduras.

—El estado sanitario de Madrid durante la última semana, ha ofrecido alguna variedad en las enfermedades reinantes, pues se presentaron afecciones catarrales, gástricas y reumáticas; algunas fleumáticas, entre ellas pleuritis, pulmonías e inflamaciones en el hígado, tubo digestivo, y en la membrana mucosa neumogástrica. También se observaron algunas calenturas remitentes intermitentes de diferentes tipos, y varios casos en los niños de sarampión y de tos ferina, que no del todo acaba de desaparecer. La mortandad fué escasa, y casi toda fué de enfermos que padecían dolencias crónicas.

—La real arceidocfradía sacramental de San Pedro y San Andrés celebrará en esta última parroquia el viernes próximo la solemne función de Mierva, asistiendo a los divinos oficios una brillante orquesta, bajo la dirección de D. Victoriano Daroca. A las cinco de la tarde saldrá la procesion, en la que, según costumbre, acompañarán al Santísimo las imágenes de la Purísima Concepcion y del Santo Patron de Madrid dirigiéndose por la carrera siguiente: Costanilla de San Pedro, calle de Sevovia, Puerta Cerrada, Cava Baja, Puerta de Moros, calles de las Tabernillas, del Aguilá, Calatrava y Humilladero, a la misma iglesia.

—Ya se han colocado las cañerías para establecer el alumbrado de gas en el paseo de la Fuente Castellana.

—Días pasados se creó un caballero al despacho de billetes del cinco de Price.

—Cuanto es la entrada dijo.

—Cuatro reales.

—Tome V. dos, que no tengo mas que un ojo.

—En el solar de las Vallecas se ha dado permiso para establecer un circolama.

—Principio quieren las cosas.

—El tema propuesto por la academia de San Fernando para optar a los premios que concede a los autores de las mejores Memorias sobre estos puntos son: para 1865, estudio comparativo de las dos arquitecturas románicas, la española y la francesa; y para 1866, determinar las condiciones de las poblaciones modernas dadas las exigencias de las actuales construcciones y los adelantos de las ciencias económico-administrativas y de la higiene. Y determinar hasta qué punto deben intervenir los poderes públicos en la distribución de los edificios privados.

—Tenemos a la vista un discurso pronunciado en París por M. Decroix, ante la sociedad instituida para proteger los animales, en el que defiende, con consideraciones dignas de estima, el empleo de la carne de caballo para la alimentación pública. Según M. Decroix, importa destruir preocupaciones infundadas, que son causa de que cuando falta a numerosos individuos el alimento indispensable, se pierdan absurda é inhumana mente millones de kilogramos de excelente carne.

Después de estudiar esta cuestión bajo todos los puntos de vista, y después M. Decroix de contribuir en cuanto sus estudios se lo permiten a la solución del problema objeto de sus estudios, ha establecido dos premios. El primero para el que se establezca en Francia durante el transcurso del año actual una tienda para la venta de la carne de caballo, y el segundo para el que durante la misma época abra una fonda ó restaurant en la que se sirva la carne de caballo. La sociedad protectora de animales, aplaudiendo los esfuerzos de M. Decroix, ha nombrado una comisión de nueve miembros para que examine detenidamente la cuestión estudiada y propuesta por dicho señor.

—De una revista estadística tomamos los siguientes datos.

El movimiento total de mercancías en Madrid durante las doce horas del día del mes de Febrero de 1867, fué de 3,193 por la puerta del Sol, y de 11,977 por los siete puntos más principales de la población.

La circulación diaria por el puente de Londres en Marzo de 1868 fué de 21,068 vehiculos y 169,910 personas al día; lo que tuvo lugar en toda la ciudad, de 125,000 carruajes, entre ellos 1,650 ómnibus. Solamente la compañía franco-inglesa de ómnibus de Londres percibe 15 millones de francos anuales por el transporte de 120,000 personas al día. La circulación diaria de París era en 1856 de 13,480 vehiculos de todas clases. El número de viajeros conducidos en 1861 por la empresa de ómnibus de esta capital fué de 81,575,221 en todo el año, y de 224,315 por término medio diario. La longitud total de las calles de Madrid es de 86 kilómetros; la de las vías públicas de París de 388, y la de las calles de Londres de 3,210.

—El día 16 debió abrirse en Berlín el testamento de Meyerbeer. Se ignoran todavía las disposiciones tomadas por el ilustre maestro respecto a sus obras musicales. La fortuna es evaluada en once millones de francos, que no son sin embargo fruto exclusivo del trabajo del difunto. Esta fortuna puede ser en gran parte de uno de los ascendientes del compositor que fué agente importante del gran Federico.

—La venta que en favor de los polacos se ha verificado recientemente en París en el hotel Lambert, en casa de la princesa Czartoriska, ha excitado tan vivos é interesantes simpatías por que más que a los otros vendía sus últimas alhajas; sólo les quedaban sus anillos de boda y los del

nacimiento de sus hijos. Estos recuerdos queridos eran los que hacían vender, pues a los anillos de nacimiento ya unida una superstición muy generalizada en Polonia: Según ella, teniendo cada mes una influencia oculta é inevitable sobre el destino del niño que va nacer, y siendo una piedra preciosa el símbolo de esta influencia, es costumbre que el pariente más allegado de la madre el día del nacimiento del niño una sortija adornada de la piedra preciosa de buena agüera.

Así, en Enero se ofrece el jacinto ó el granato, presagio de constancia y fidelidad; en Febrero la amatista; preservativo contra las pasiones violentas; en Marzo la sanguinea, que es naturalmente el símbolo del valor; en Abril el zafiro, que es garantía de inocencia ó arrebatamiento; en Mayo la esmeralda, que promete amor dichoso; en Junio la ágata, presagio de larga vida y de salud; en Julio el rubí, que significa triunfos en la vida y honores merecidos; en Agosto la sardonia, especie de ágata que tiene dos ó tres colores, y es símbolo de la felicidad conyugal; en Setiembre la crisólita, de color de oro verdoso, que promete la paz del corazón; en Octubre la agua-marina ó el ópalo, signos de esperanza y de valor en la desgracia; en Noviembre el topacio, que promete la cosa más rara en este mundo, la amistad; dichosos, en fin, los que nacen en Diciembre, pues la turquesa que se regala á su madre, como al ángel de su guarda, sólo triunfos y una dicha inalterable les promete.

—Ha fallecido en Nápoles nuestra compatriota la célebre artista doña Antonia de Montenegro, dejando recuerdos inolvidables de su talento en los principales capitales de Europa donde ha cantado. En el teatro de la Scala de Milan hay una inscripción, donde figura el nombre de la mencionada artista, como tributo justo á los triunfos alcanzados, con especialidad en la ópera Norma. Sentimos de todo corazón una pérdida de tanta importancia para el arte y para los aficionados.

—Segun datos que publica el último número de la Revista general de Estadística, resulta haber ocurrido en los ferro-carriles franceses desde 1835 á 1862 un muerto por cada 2,942,796 viajeros; un herido por 415,534, y por lo tanto, un accidente por cada 394,112 viajeros. Los accidentes ocurridos á los viajeros de las mensajerías desde 1846 hasta 1860, han consistido en un muerto por cada 374,060; un herido por cada 29,924, y en conjunto una víctima por cada 27,708 viajeros. De manera que según los precedentes datos se tienen catorce probabidades más de hacer un buen viaje, tomando asiento en un wagon, que metiéndose en la berlina de una diligencia.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 25 de Mayo de 1864.

Se abrió á las dos y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se leyeron, quedaron publicadas como leyes, y se acordó que se archivarán, las sancionadas por S. M., á saber:

La relativa á autorizar al gobierno de Su Majestad para proceder á la ratificación del tratado de comercio y navegación celebrado entre España y Turquía.

La en que se concede pensión á doña Josefa Lopez de Hernandez, viuda del coronel primer comandante de la Guardia civil D. Vicente de Iñanes y Queipo.

Y la en que se concede también pensión á doña Ana Alonso Herrera, viuda del primer comandante de infantería D. Felipe Casaus.

El Senado quedó enterado de que las secciones, en su reunion del día de ayer, habian hecho los nombramientos siguientes:

Para la comision que ha de dar dictámen acerca del proyecto de ley autorizando á la diputacion provincial de Badajoz para contratar un empréstito con destino á carreteras, á los señores marqués de Villafranca, D. Hilarión del Rey, D. Ignacio Olen, D. Ramon Lopez Vazquez, D. Eladio Gallo, D. Francisco Luxán y marqués de Castellanos.

Para la de autorización al gobierno para otorgar en pública subasta la concesion de las secciones del ferro-carril de Ponferrada á la Coruña, á los señores de Rubianes, D. Martin Friarte, D. Vicente Vazquez Queipo, D. Fernando Calderon y Collantes, marqués de Bendaña, duque de Tamames y marqués de San Saturnino.

Para la de concesion al gobierno de un crédito extraordinario para adquirir la casa y torre denominada de los Lujanes, á los señores duque de Seo, D. José Maria Huet, D. Florencio Rodriguez Yaamonde, D. Serafin Esteban Calderon, D. Javier de Ezepeleta, D. Felipe Ribero y D. Manuel de Guillamas.

Y para la de autorización á la diputacion provincial de Granada para contratar un empréstito con destino á carreteras, á los Sres. D. José Ruiz de Apodaca, marqués de Corvera, D. Bernardo de la Torre Rojas, conde de Villafranca del Guaitán, duque de Gor, D. Joaquín de Palma y Vinuesa y D. Carlos Calderon.

También lo quedó de que las comisiones que á continuación se expresan, habian elevado respectivamente presidentes y secretarios de las mismas: la nombrada para dar dictámen acerca del proyecto de ley de concesion de un ferro-carril de Ponferrada á la Coruña, á los señores señor de Rubianes y marqués de San Saturnino; y la que ha de informar sobre el proyecto de ley autorizando á la diputacion provincial de Badajoz para contratar un empréstito con destino á carreteras á los señores D. Francisco de Luxán y marqués de Castellanos.

Ocupando la tribuna el señor secretario, marqués de San Saturnino, leyó el dictámen relativo al proyecto de ley concediendo pensión á doña Maria Alvarez, viuda de D. Rafael Ruiz, escribiente primero que fué del gobierno civil de Ciudad-Real.

Acto continuo el mismo señor marqués de San Saturnino leyó el dictámen relativo al proyecto de ley sobre incompatibilidades parlamentarias, y seguidamente leyó el Sr. Tejada su voto particular referente al mismo asunto.

El Sr. PRESIDENTE.—Los dictámenes y voto particular que acaban de leerse, se imprimirán y repartirán, señalándose dia para su discusion.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente relativo al proyecto de ley en que se autoriza al gobierno para formar un convenio con el Banco de España que permita extinguir los descubiertos del Tesoro.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor ministro de Hacienda continuó en el uso de la palabra.

El señor ministro de HACIENDA (Salaverria).—Suponia el Sr. Pastor que habia habido una infraccion constante del presupuesto, sin tener presente que todos los gastos verificadas estaban dentro de los créditos legislativos que se habian votado, y hasta tal punto es esto así, que en el proyecto de ley de que nos ocupamos no se trata más que en una gran parte que de los créditos legislativos ya aprobados anteriormente.

No hay, pues, infraccion de la ley de presupuestos; estas se cometen cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo la dotacion en un ingreso que se realiza por una operacion de crédito, los valores que constituyen ese crédito existen, antes de cometerse cuando vienen los ministros contrariando *a priori* lo determinado respecto á los gastos y los ingresos, cosa que aquí no ha tenido lugar, siendo extraño que éste cargo lo haya dirigido el Sr. Pastor, que en muy pocas veces se permitió desinfracciones condonando cantidades que estaban consignadas por las Cortes como parte de los presupuestos, contra lo expresamente dispuesto por la ley de contabilidad, que exige para ello una ley: por lo demás, no hay infraccion del presupuesto cuando consistiendo

